

26 NOV 2024

EXPEDIENTE N° 11421

HORA: 12:10 FIRMA: CA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO  
JUZGADO MIXTO DE YUNGUYO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 12 de noviembre de 2024.

OFICIO N° 338-2024-MBJY-JM-CSJP/PJ.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
YUNGUYO

EFRAIN CONDORI RIVERA

YUNGUYO.-Referencia: Expediente N°88-2016-0-2113-JM-CA-01

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad que cumpla con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 122-2016 recaído en la Resolución N° 03 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis y consentida mediante resolución N° 04 de fecha nueve de setiembre del año dos mil dieciséis, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Público para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución **SE ADJUNTA:**

- Resolución N° 07 Va a folios (1) útiles.

Aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD

JUEZ MIXTO (P)

JUZGADO MIXTO DEL MBJ DE YUNGUYO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO

EXPEDIENTE : 00088-2016-0-2113-JM-CA-01

MATERIA : RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

JUEZ : CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD

ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS

DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS

JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE

YUNGUYO DIRECTOR LIC LUCIO MARCIAL QUISPE GARCIA

DEMANDANTE : OCHOA FUENTES, JULIO

### **Resolución N°07-2024**

Yunguyo, trece de noviembre

Del año dos mil veinticuatro.

**ESTANDO:** Al oficio con código de digitalización 92-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por Mauro Víctor Carpió Pino; **REQUIERASE:** al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 122-2016 recaído en la Resolución N° 03 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis y consentida mediante resolución N° 04 de fecha nueve de setiembre del año dos mil dieciséis, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Público para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.